

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co
CELULAR: 3133884210**

La Mesa, Cundinamarca, enero 20 de 2023

**CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 253863103001-2021-00016-00
DEMANDANTE: PABLO ANDRES ZAMUDIO MALDONADO
DEMANDADOS: INFRAESTRUCTURA CAR Y CIA S.A.S. y
CONSORCIO SAN JOAQUIN**

Previo a resolver sobre el envío del citatorio de que trata el artículo 291 del C.G.P., remitido a la sociedad INFRAESTRUCTURA CAR Y CIA, se requiere a la parte demandante a fin de que se sirva allegar las constancias de que trata el numeral tercero del artículo en cita, esto es: (i) el citatorio remitido a su contraparte debidamente cotejado por la empresa de mensajería y (ii) la constancia de entrega expedida por la empresa de mensajería, en la que conste que el destinatario vive o labora en aquella dirección.

De otra parte, en atención a la solicitud de impulso procesal radicada por la apoderada de la demandante a través de correo electrónico del 22 de julio pasado [PDF 13 y 14], se le advierte a la memorialista que es de su carga y competencia adelantar la notificación de las aquí demandadas INFRAESTRUCTURA CAR Y CIA S.A.S. y CONSORCIO SAN JOAQUIN, ya sea ello conforme a lo establecido en los artículos 291 y 292 del C.G.P., o mediante la notificación de que trata el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, actuaciones procesales que a la fecha no obra constancia de haberse surtido.

NOTIFÍQUESE,

**ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA**

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66f95874075ca55562275749eb62c9ac91c6d6e9a8d6289bc3f41cabec0e9c52**

Documento generado en 20/01/2023 03:21:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>